

## CIRCULAR N° 57/2024

21/05/2024

### CRITERIOS DE SELECCION PARA CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN PISTA AIRE LIBRE POR FEDERACIONES AUTONOMICAS

- A todos los clubes, atletas y entrenadores

#### CRITERIOS ABSOLUTOS

El comité técnico de la Federación Extremeña de Atletismo, conocida la normativa emitida al efecto por la RFEA, ha decidido establecer los siguientes criterios de selección para el Cto España Federaciones Absoluto Aire Libre, que se disputa en La Nucia (Alicante), el 6 de julio de 2024:

La normativa de la RFEA permite a cada Comunidad Autónoma la presentación de un equipo masculino y femenino a un atleta por prueba, de las recogidas en la citada normativa. Para su preselección se seguirán los siguientes criterios:

1. **Tener licencia Nacional** en el momento de adquirir el mérito para ser seleccionado.
2. **Campeón de Extremadura** siempre que sea **primero del ranking** de dicha prueba. En caso contrario, según el criterio del comité técnico. Las ausencias al Campeonato de Extremadura deberán ser inexcusablemente por motivos debidamente justificados a criterio del comité técnico. Siempre que sean primeros del ranking y no puedan acudir al campeonato por deber inexcusable, deberán acreditar estado de forma en fechas recientes.
3. En el caso de que un atleta gane más de una prueba, según el criterio del comité técnico.
4. Pruebas sin final autonómica: En el caso de que no se pudiese celebrar alguna prueba, serán seleccionados en base al ranking de la prueba y teniendo en cuenta el criterio del comité.
5. La composición de los relevos MIXTOS será a criterio del comité técnico atendiendo a las prestaciones de los atletas y su compromiso con el equipo.
6. **El último día para ser seleccionado** y acreditar marca, será una semana anterior al cierre de inscripción por la FAEX.

#### CRITERIOS SUB 18

El comité técnico de la Federación Extremeña de Atletismo, conocida la normativa emitida al efecto por la RFEA, ha decidido establecer los siguientes criterios de selección para el Cto España Federaciones sub18 pista Aire Libre, que se disputa en Pontevedra el 22 de junio de 2024.

La normativa de la RFEA permite a cada Comunidad Autónoma la presentación de un equipo masculino y femenino a un atleta por prueba, de las recogidas en la citada normativa. Para su preselección se seguirán los siguientes criterios:

1. **Tener licencia Nacional** a 10 de junio de 2024. El atleta seleccionado con licencia territorial tendría 48 horas, tras comunicarle su selección, para tramitar su ampliación a licencia nacional. En caso de no realizarlo, se seleccionará a otro atleta.
2. **Ser primero del ranking y primero del campeonato de Extremadura** de la prueba seleccionada.
3. Según criterio técnico y teniendo en cuenta que para ser seleccionado/a, deberán **asistir al campeonato de Extremadura** o en caso de no poder hacerlo justificar debidamente su ausencia.
4. La composición de los relevos mixtos será a criterio del comité técnico atendiendo a las prestaciones de los atletas y su compromiso con el equipo.
5. El último día para ser seleccionado y acreditar marca, será el mismo día que el Campeonato Autonómico JUDEX.

## CRITERIOS SUB 16

El comité técnico de la Federación Extremeña de Atletismo, conocida la normativa emitida al efecto por la RFEA, ha decidido convocar a la selección para el Cto España CSD de Federaciones Autonómicas sub 16 de pista, que se disputa en Tudela (Navarra), los días 5 y 6 de octubre de 2024, bajo los siguientes criterios:

1. Atendiendo a la normativa de la RFEA que permite a cada Comunidad Autónoma la presentación de un equipo masculino y femenino de un atleta por prueba.
2. Dado que la fecha del campeonato nacional es en octubre y teniendo en cuenta que el campeonato Judex Sub 16 se llevó a cabo en fechas muy distantes, concretamente el 8 de junio de 2024, se entiende que el campeonato de Extremadura no es el criterio más adecuado.
3. **Tener licencia Nacional** a 15 de septiembre de 2024. El atleta seleccionado con licencia territorial o judex tendría 48 horas, tras comunicarle su selección, para tramitar su ampliación a licencia nacional. En caso de no realizarlo, se seleccionará a otro atleta.
4. El criterio principal de selección será, tanto masculino como femenino, **la posición obtenida en el ranking extremeño en la temporada actual. Es decir, que el/la primero/a del ranking de cada prueba será el/la atleta seleccionado/a. En caso de que el/la primero/a del ranking no pueda participar en el campeonato, ocupará su plaza el segundo, tercero, etc., clasificado/a en el ranking de su prueba.**

5. En el caso de que el Comité Técnico de la Faex pudiera tener alguna duda entre varios atletas en alguna prueba en concreto, podría indicar la participación de esos atletas en las pruebas que dictaminasen y siempre dentro del calendario de la Faex. La no presentación de los atletas en la prueba que se le solicite sería motivo de no ser seleccionado.
6. Los relevos se formarán bajo criterio técnico.

*Las condiciones de participación con la selección extremeña son las siguientes:*

- a. La asistencia a las convocatorias de la Federación Extremeña de Atletismo en orden a la participación en campeonatos nacionales es de carácter obligatorio, pues así está establecido en el Régimen Jurídico Disciplinario de nuestra Federación, y es, así mismo, indispensable para la percepción de cualquier tipo de ayuda federativa (subvenciones, ayudas de desplazamiento, premios, seguimiento médico...). Por otra parte, ***la obligatoriedad se establece de manera taxativa, con relación a los/as atletas becados/as por la Junta de Extremadura, en las correspondientes órdenes de convocatoria.***
- b. La Federación se reserva la posibilidad de tomar las medidas que considere oportunas con relación a los atletas que habiendo sido seleccionados no acudan a esta convocatoria sin motivo justificado a criterio de la Federación, pudiendo decidir su NO INCLUSIÓN en posteriores convocatorias. En todo caso, cualquier atleta que, siendo convocado/a, se viese en la imposibilidad de asistir deberá ponerlo por escrito, con la mayor urgencia, en conocimiento de la Federación.
- c. La asistencia a las convocatorias implica el desplazamiento y alojamiento con el equipo hasta la finalización de la concentración. Cualquier solicitud en este sentido, deberá ser aprobada con antelación por el Equipo de Dirección Deportiva y no generar gasto alguno a la Federación.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio